

**Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09012-19-0670-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 670

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	539,690.1
Muestra Auditada	499,296.2
Representatividad de la Muestra	92.5%

Respecto de los 7,108,670.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno de la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, que ascendieron a 539,690.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 499,296.2 miles de pesos, que significaron el 92.5% de los recursos asignados a dicha alcaldía.

## Resultados

### Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Estableció formalmente códigos de conducta y ética los cuales se dieron a conocer por medio de oficios.</li> <li>• Cuenta con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México donde regula y establece las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones de la alcaldía.</li> <li>• Cuenta con un manual administrativo de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el que se estableció su estructura orgánica, las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con el Programa Provisional de Gobierno 2018-2020 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar recursos.</li> <li>• Cuenta con un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional formalmente establecido y regulado mediante el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.</li> <li>• Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con algún lineamiento que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con manuales donde se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Contó con servicios de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</li> <li>• Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• No contó con licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> <li>• No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizado.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Informa periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el último ejercicio no aplicó una evaluación de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Provisional de Gobierno 2018-2020.</li> <li>• En el último ejercicio no se realizaron auditorías internas.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que la ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la alcaldía respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 7,108,670.0 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, le corresponden 539,690.1 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

### **Integración de la información financiera**

3. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos por un monto de 380,724.5 miles de pesos, los cuales cumplen con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la revisión de una muestra del 59% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no canceló con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original que justifica un importe de 1,362.3 miles de pesos que comprueba el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 (que representa el 0.3% del total de los recursos del fondo).

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/TLA/D/0324/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,677.8 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Denominación Obra y/o Acción	Importe
Satisfacción de sus requerimientos	1,677.8

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículos 10 y 154; del Reglamento de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 94 y 154; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 166 y 167 y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, artículo 46.

**2021-D-09012-19-0670-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,677,804.81 pesos (un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículos 10 y 154; del Reglamento de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 94 y 154; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 166 y 167, y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, artículo 46.

**6.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no proporcionó los convenios de colaboración y modificatorios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México para la prestación de los servicios de vigilancia, mezcla asfáltica y seguros aplicables al FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 que justifique un importe de 154,703.6 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
FALTA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS  
CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Seguridad Pública (vigilancia) <sup>1/</sup>	151,883.0
Mezcla Asfáltica	2,713.5
Otros gastos por responsabilidades (seguros)	107.1
Total	154,703.6

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

1/ Falta de convenios modificatorios.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; y de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 10 y 154; del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 94 y 154; la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 166 y 167; y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, artículo 46.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 151,990,211.99 pesos correspondientes a los convenios de colaboración de seguros y seguridad pública; sin embargo, no solventa lo observado, toda vez que se encuentra pendiente de comprobar el convenio de mezcla asfáltica por un importe de 2,713,476.56 pesos.

#### 2021-D-09012-19-0670-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,713,476.56 pesos (dos millones setecientos trece mil cuatrocientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa relativa a los convenios de colaboración y modificatorios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México para la prestación de los servicios de mezcla asfáltica aplicables para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 10 y 154; del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 94 y

154; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 166 y 167, y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, artículo 46.

7. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 de 36 cuentas por liquidar certificadas, por un importe de 320.4 miles de pesos, correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta por concepto de arrendamiento; sin embargo, el pago se realizó con recursos distintos al fondo, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO  
PAGADO CON RECURSOS DISTINTOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Póliza Contable	Fecha de pago	Institución bancaria	Importe pagado
100406	11/03/2021	BBVA (000000000000889466)	40.0
100407	11/03/2021	BBVA (000000000000889466)	3.5
100408	11/03/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
100424	12/03/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
100902	31/12/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
100927	21/04/2021	BBVA (000000000000889466)	1.8
100932	21/04/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
101255	11/05/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
101269	12/05/2021	BBVA (000000000000889466)	1.8
101353	20/05/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
101696	14/06/2021	BBVA (000000000000889466)	1.8
101962	25/06/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
101965	25/06/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
102110	13/07/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
102112	13/07/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
102113	13/07/2021	BBVA (000000000000889466)	1.8
102617	18/08/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
102618	18/08/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
102619	18/08/2021	BBVA (000000000000889466)	1.8
103094	14/09/2021	BBVA (000000000000889466)	1.7
103098	14/09/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
103160	20/09/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
103601	25/10/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
103621	25/10/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
103629	25/10/2021	BBVA (000000000000889466)	1.7
103762	11/11/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0

Póliza Contable	Fecha de pago	Institución bancaria	Importe pagado
103764	11/11/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
103765	11/11/2021	BBVA (000000000000889466)	1.7
104139	20/12/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
104141	20/12/2021	BBVA (000000000000889466)	1.7
104142	20/12/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
104187	21/12/2021	BBVA (000000000000889466)	7.6
104429	31/12/2021	BBVA (000000000000889466)	3.8
104431	31/12/2021	BBVA (000000000000889466)	4.0
104433	31/12/2021	BBVA (000000000000889466)	1.7
104434	31/12/2021	BBVA (000000000000889466)	20.0
Totales			320.4

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables y estados de cuenta.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la corrección de los pagos por concepto de la retención del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento a la cuenta del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 320,460.00 pesos, por lo que solventa lo observado.

8. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, registró en los auxiliares contables del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el gasto por concepto de sanción del 1% por cada día de atraso en la entrega de los artículos solicitados; sin embargo, la alcaldía no cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos y el pago correspondiente por un importe de 16.1 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
REGISTROS CONTABLES QUE NO DISPONEN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Fecha en estado de cuenta	Póliza Contable	Importe pagado	Importe sin documentación
N.D.	109331	14.2	14.2
N.D.	114964	1.9	1.9
Totales		16.1	16.1

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

N.D.: No disponible

En incumplimiento de los artículos 13, fracciones IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el gasto por concepto de sanción del 1% por cada día de atraso en la entrega de los artículos solicitados por un monto de 16,123.24 pesos; sin embargo, no solventa lo observado, toda vez que los pagos están fuera de los plazos establecidos en la norma.

#### **2021-D-09012-19-0670-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,123.24 pesos (dieciséis mil ciento veintitrés pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos por concepto de sanción del uno por ciento por cada día de atraso en la entrega de los artículos solicitados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, que fueron realizados fuera de los plazos establecidos de la norma aplicable, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones IV y VIII, 17 y 21.

**9.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó ajustes a los auxiliares contables del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por concepto de cancelación de pasajes por un importe de 16.8 miles de pesos; sin embargo, éstos no fueron reintegrados a la cuenta bancaria de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ya que se reintegraron a una cuenta bancaria distinta a la del fondo.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte y justificativa de la corrección por concepto de pasajes, por un monto 16,840.42 pesos a la cuenta de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/TLA/D/0324/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**11.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Destino de los recursos**

**12.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, recibió recursos por 539,690.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 1,155.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 540,845.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 no se asignaron rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 540,845.5 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos del fondo por 538,788.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pago 506,975.8 miles de pesos, que representan el 99.6% y el 93.7%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 538,468.3 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Obra Pública	1	1,454.6	0.00	1,454.6	0.3		
Pago de Derechos y Aprovechamientos por Conceptos de Agua	1	6,807.6	6,807.6	6,807.6	1.3		
Seguridad Pública (pagos de servicios de seguridad y vigilancia)	1	151,883.1	143,203.4	151,883.1	28.1		
Satisfacción de sus Requerimientos	4	376,645.2	355,410.7	376,645.2	69.6		
Subtotales	7	536,790.5	505,421.7	536,790.5	99.3		
Otras inversiones							
Otros (Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto)	1	1,693.9	1,554.1	1,677.8	0.3		
Otros (Ajustes al gasto)	1	-16.8	0.00	0.00	0.0		
Retenciones de ISR de Arrendamiento	1	320.4	0.00	0.00	0.0		
Subtotales	3	1,997.5	1,554.1	1,677.8	0.3		
Totales (A)	10	538,788.0	506,975.8	538,468.3	99.6		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE <sup>2/</sup>
Recursos no comprometidos <sup>1/</sup>		2,057.5	2,057.5	2,057.5	0.3	2,057.5	
Recursos comprometidos no pagados		0.00	31,812.2	319.7	0.1		319.7
Totales (B)		2,057.5	33,869.7	2,377.2	0.4	2,057.5	319.7
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		540,845.5	540,845.5	540,845.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

- 1/: La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte y justificativa de los recursos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2021.
- 2/: De los recursos por reintegrar a la TESOFE por un importe de 319.7 miles de pesos, corresponde a los montos observados en los resultados número 7 por 320.4 miles de pesos; 8 por 16.1 miles de pesos y 9 por -16.8 miles de pesos. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte y justificativa de los montos observados.

De lo anterior, se observa que de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 151,883.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 28.1% del importe total asignado.

**13.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no comprometió recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 2,057.5 miles de pesos, de los cuales se reintegró a la TESOFE un monto de 60.9 miles de pesos de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa; sin embargo, 36.4 miles de pesos y 1,960.2 miles de pesos se reintegraron fuera de los plazos establecidos en la norma, de conformidad con la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
RECURSOS NO COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE, REINTEGRADOS A TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Línea de captura	Fecha del comprobante	Beneficiario del pago	Importe
0022AAFD226459956445 y 0022AAFD166459954410	14/01/2022	Tesorería de la Federación	60.9
0022AAPI291060511414	23/03/2022	Tesorería de la Federación	36.4
0022AAPR401060535465	25/03/2022	Tesorería de la Federación	1,960.2
Totales			2,057.5

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos por 1,996,658.86 pesos se encontraban comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2021, por lo que los recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

**15.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no tiene contratados financiamientos, por lo que la alcaldía no pagó deuda pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

**16.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 1,874.3 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) y se constató que no fueron previstos en su presupuesto del ejercicio fiscal 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (PASIVOS) DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Núm. de solicitud de pago	Fecha de la póliza	Concepto del Comprobante	Importe
119990	31/12/2021	Servicios de fotocopiado blanco y negro	148.3
118606	21/12/2021	Servicios de fotocopiado blanco y negro	1,726.0
Total			1,874.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 13, fracción IV y VIII.

#### 2021-D-09012-19-0670-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,874,271.75 pesos (un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) que no fueron previstos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV y VIII.

#### **Obra pública**

**17.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, adjudicó de manera directa una obra que ampara un importe de 1,454.6 miles de pesos financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; dicha obra se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación, la obra pública está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**18.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, ejecutó de manera razonable una obra pública financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; la obra se encuentra finiquitada de acuerdo con la normativa, y fue recibida a satisfacción de la alcaldía; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó pagos por un importe de 1,454.6 miles de pesos, que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados de un obra pública financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y se comprobó que se

encuentran soportados con la documentación correspondiente, como son los números generadores, las estimaciones y bitácoras de obra, los reportes fotográficos y las actas de entrega-recepción; que los pagos verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, y que el cumplimiento de las obligaciones contraídas se garantizó mediante las fianzas correspondientes presentadas por el contratista; asimismo, se verificó que no se pactó la entrega de un anticipo para la realización de la obra.

**20.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**21.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, adjudicó 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un importe de 93,831.4 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; se comprobó que adjudicó 67 contratos de manera directa por un importe de 84,187.7 miles de pesos y 8 por invitación restringida por un importe de 9,643.7 miles de pesos de manera razonable; que dichas adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**22.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no comprobó que 75 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios los ejecutó de manera razonable conforme a la normativa aplicable, ya que no presentó evidencia de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, ni de que se encuentran inventariados o resguardados, como se muestra en la tabla siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación de la obra o acción	Importe pagado	Presentó Evidencia Si / No
1	AT-2021-001-A	Arrendamiento de Inmueble (San Pedro Martir).	1,105.9	No
2	AT-2021-002-A	Arrendamiento de Inmueble (San Andrés Totoltepec).	556.8	No
3	AT-2021-003 ADQ	Madera y Productos de Madera.	7.9	No
4	AT-2021-003-A	Arrendamiento de Inmueble (Ajusco 96).	132.2	No
5	AT-2021-004 ADQ	Material necesario de señalamiento para trabajos en vía pública.	115.4	No
6	AT-2021-004-A	Arrendamiento de Inmueble (San miguel Ajusco).	244.3	No
7	AT-2021-005-A	Arrendamiento de Inmueble (Cafetales).	2,784.0	No
8	AT-2021-006 ADQ	Material de limpieza.	605.5	No
9	AT-2021-008 ADQ	Cemento tipo II 25 Ton, Mortero 25 Ton.	1,073.3	No
10	AT-2021-020	Servicios de Sanitización.	1,700.0	No
11	AT-2021-021	Equipo de trabajo multidisciplinario conformado por tres personas altamente capacitadas en materia de atención prehospitolaria.	500.0	No
12	AT-2021-021 ADQ	Adquisición de Tónerns, Cartuchos de Tinta y Cabezales de impresión.	3,956.8	No
13	AT-2021-027	Difusión IMS IMM Internet Media México.	200.0	No
14	AT-2021-028	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	149.1	No
15	AT-2021-029	Difusión demos desarrollo de medios.	150.0	No
16	AT-2021-030	Difusión la crónica diaria.	100.0	No
17	AT-2021-031	Difusión agencia digital, milenio TV nacional.	200.0	No
18	AT-2021-031 ADQ	Polines de madera, Hoja de triplay.	98.0	No
19	AT-2021-032	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	200.0	No
20	AT-2021-033	Difusión publicaciones metropolitanas.	200.0	No
21	AT-2021-035	Suministro de GAS LP.	3,347.6	No
22	AT-2021-036 ADQ	Adquisición de Herramientas Menores.	105.5	No
23	AT-2021-036	Disposición final de desechos y residuos sólidos cascajo.	356.7	No
24	AT-2021-037	Servicio integral eventos culturales.	70.0	No
25	AT-2021-040	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	6,027.0	No
26	AT-2021-041	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	8,392.6	No

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación de la obra o acción	Importe pagado	Presentó Evidencia Si / No
27	AT-2021-043	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	11,445.1	No
28	AT-2021-045	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	5,798.4	No
29	AT-2021-046	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	1,333.1	No
30	AT-2021-047	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	1,754.7	No
31	AT-2021-048	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	2,212.2	No
32	AT-2021-049	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	3,204.1	No
33	AT-2021-050	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	8,392.9	No
34	AT-2021-051	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	5,035.3	No
35	AT-2021-052	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	2,365.2	No
36	AT-2021-052 ADQ	Cemento y Productos de Concreto.	160.0	No
37	AT-2021-053	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	2,212.2	No
38	AT-2021-054-1CM	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	5,798.6	No
39	AT-2021-056	Servicio de síntesis y monitoreo informativo "Eficiencia informativa".	266.6	No
40	AT-2021-057	Mantenimiento preventivo y correctivo de albercas y centros deportivos.	749.7	No
41	AT-2021-060 ADQ	Artículos de Construcción y Reparación.	13.3	No
42	AT-2021-066	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque vehicular destinado a servicios públicos y operación de programas públicos.	749.6	No
43	AT-2021-067	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque vehicular destinado a servicios públicos y operación de programas públicos.	249.9	No
44	AT-2021-070	Servicios de Protección y Seguridad Médica.	995.0	No
45	AT-2021-075	Servicio de fumigación en inmuebles de la alcaldía.	299.6	No
46	AT-2021-076	Servicio integral auto cinema familiar cine villa olímpica.	80.0	No
47	AT-2021-077	Servicio de Recarga de Extintores.	391.6	No
48	AT-2021-082	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático.	75.4	No
49	AT-2021-084	Servicio Integral para la realización de eventos en conmemoración de fechas especiales, capsulas informativas y presentaciones musicales en plazas públicas y recintos culturales.	1,491.5	No



Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación de la obra o acción	Importe pagado	Presentó Evidencia Si / No
50	AT-2021-086 ADQ	Adquisición de Químicos para Alberca.	499.4	No
51	AT-2021-095	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	128.2	No
52	AT-2021-096	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	148.9	No
53	AT-2021-096 ADQ	Suministro de Bienes Perecederos, Granos y Alimentos Semiprocados para Cendis.	1,759.6	No
54	AT-2021-097	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	118.1	No
55	AT-2021-098	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	117.5	No
56	AT-2021-098 ADQ	Adquisición de Herramientas Menores.	247.2	No
57	AT-2021-099	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	1,889.3	No
58	AT-2021-100	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	79.6	No
59	AT-2021-101	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	83.3	No
60	AT-2021-102	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	48.6	No
61	AT-2021-109	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	93.0	No
62	AT-2021-110	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	44.5	No
63	AT-2021-111	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	27.4	No
64	AT-2021-112	Arrendamiento de Carros-Tanques tipo pipa para el transporte y distribución de Agua Potable.	30.9	No
65	AT-2021-0113 ADQ	Luminarias para fachada y paneles solares.	67.0	No
66	AT-2021-120	Limpieza Integral de Inmuebles de la Alcaldía Tlalpan.	149.8	No
67	AT-2021-128	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cámaras de Video Vigilancia.	122.4	No
68	AT-2021-131	Espectáculos culturales varios.	164.7	No
69	AT-2021-133	Brocha de cerda 1", 4", 2", 6" Rodillo, Mini Rodillo.	474.7	No
70	CIRCULAR UNO BIS REQ 0188	Brocha de cerda 1", 4", 2", 6" Rodillo, Mini Rodillo.	2.0	No
71	CIRCULAR UNO BIS REQ 0194	Mini rodillo de poliéster 4", brocha 1", 2", 4", 6", rodillo pachón.	6.4	No
72	CIRCULAR UNO BIS REQ 0199	Mini rodillo de poliéster 4" 40pzas, brocha 1", 2", 4", 6", rodillo pachón 25pzs.	12.5	No
73	CIRCULAR UNO BIS REQ 0242	Letreros de plástico rígido poliestireno 35 partidas.	15.2	No

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación de la obra o acción	Importe pagado	Presentó Evidencia Si / No
74	CIRCULAR UNO BIS REQ 0405	Baldosas podo táctiles dirección y 86 M, baldosas podo táctiles de alerta/detención 13M.	29.3	No
75	CIRCULAR UNO BIS REQ 0406	Baldosas podo táctiles dirección y 74 M, baldosas podo táctiles de alerta/detención 18M.	19.3	No
Total			93,831.4	

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios, cuentas por liquidar certificadas y estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículos 51 y 154; del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículo 81 y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 31.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia de 54 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios los cuales fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes por un importe de 40,952,586.66 pesos; sin embargo, no solventa lo observado, toda vez que se encuentra pendiente de comprobar un importe de 52,878,771.74 pesos.

#### 2021-D-09012-19-0670-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,878,771.74 pesos (cincuenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación justificativa o comprobatoria del gasto que dé evidencia de que los bienes y servicios pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes o que se encuentran inventariados o resguardados, en incumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículos 51 y 154; del Reglamento de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículo 81, y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 31.

**23.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó pagos por un importe de 93,831.4 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran soportados con la

documentación correspondiente como son contratos, anexos, convenios modificatorios, facturas y pólizas de pago y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

### **Servicios personales**

**24.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de servicios personales en seguridad pública.

### **Verificación física**

**25.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, pagó un importe de 1,454.6 miles de pesos, que representan el 100% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por concepto de obra pública, del cual se realizó la verificación física y se comprobó que dicha obra se corresponde con el soporte documental presentado y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que las obras se encuentran concluidas, fueron entregadas a las instancias correspondientes y están en operación.

**26.** La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, pagó por adquisiciones, arrendamientos y servicios un monto total de 93,831.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 86,308.4 miles de pesos corresponden a servicios de arrendamiento de carros con tanque tipo pipa para el transporte y distribución de agua potable, servicios de sanitización, fumigación, protección y seguridad médica, entre otros, que representan el 91.9% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto; de acuerdo con la naturaleza de los arrendamientos y servicio, no se pueden verificar físicamente.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 59,160,448.10 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 499,296.2 miles de pesos, que representó el 92.5% de los 539,690.1 miles de pesos asignados a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, comprometió el 99.6% y pagó el 93.7% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, ya que se observó que realizó registros correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de arrendamiento; sin embargo, el pago se realizó con recursos distintos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 320.4 miles de pesos; los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la norma; asimismo, no se canceló la documentación con la leyenda de "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; la alcaldía realizó pagos fuera de los plazos establecidos en la norma por un importe de 16.1 miles de pesos por concepto de sanción del uno por ciento por cada día de atraso en la entrega de los artículos solicitados; no cuenta con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos por 4,391.3 miles de pesos; la alcaldía realizó pagos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) que no fueron previstos en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 por 1,874.3 miles de pesos, y no presentó

evidencia de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, ni de que se encuentran inventariados o resguardados por 52,878.8 miles de pesos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 59,160.5 miles de pesos, que representa el 11.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó el 69.6% de los recursos pagados a la satisfacción de sus requerimientos, el 28.1% atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, el 1.3% al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y el 0.3% a obra pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número AT/DGA/SCA/2191/2022 con fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5, 6, 8, 16 y 22 se consideran como no atendidos.

*Análisis 7-Sep-2022*

*L.C. Rousef*  
*Vol. 2840 1068*

ALCALDÍA TLALPAN  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
*3000, 5hp, 1 sobre cerrado*  
*17 AGO 2022*  
*11:30 am*  
**RECIBIDO**  
RECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS

Ciudad de México, a 16 de Agosto de 2022  
**AT/DGA/SCA/2191/2022**  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
*16 AGO 2022*  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**Mtra. Verónica López Gallegos,**  
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado  
"C.3" de la Auditoría Superior de la Federación,  
Presente.

En atención al oficio DAGF"C.3"/019/2022, de fecha 7 de julio del año en curso, en el cual anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 670, con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Al respecto, remito copia del oficio AT/DGA/DRFP/1419/2022, de fecha 12 de agosto 2022, signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, a través del cual envía documentación en medio magnético debidamente certificado, que consideró conveniente para atender las observaciones de los resultados 4, 5, 6, 7, 9, 13, 16 y 22.

Asimismo, anexo copia del oficio AT/DGODU/0062/2022, de fecha de recepción 12 de agosto de 2022, signado por la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, con relación al resultado 22 envía un CD en formato PDF álbum fotográfico con la documental comprobatoria donde se puede constatar que la entrega del servicio otorgado para el Arrendamiento de carros-tanques tipo pipas para el transporte y distribución de Agua Potable, fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.

Anexo copia del oficio AT/DGA/DRMSG/2903/2022, de fecha de recepción 16 de agosto de 2022, signado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, por medio del cual envía en medio magnético la evidencia fotográfica de los inmuebles relacionados con los contratos número AT-2021-004-A y AT-2021-005-A, ambos del ejercicio fiscal 2021, así como, entrada y salida relacionadas al contrato AT-2021-036-ADQ, por la adquisición de herramientas menores del año 2021.

Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000  
Tel: 5589572077 y 78



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS



Por último, adjunto copia del oficio **AT/DGA/DRFP/1425/2022**, de fecha 16 de agosto 2022, signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, en relación al Resultado 7, a través del cual envía en medio magnético el oficio **SAF/DGAF/DRF/03330/2022**, signado por el Director de Recursos Federales, en el cual envía el estado de cuenta donde se refleja el movimiento por la cantidad de \$309,060 pesos, quedando aún en espera de la respuesta por la cantidad faltante de \$11,400 pesos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Angel Arturo Lugo Flores  
Subdirector de Cumplimiento de Auditorías

C c p C.P. Guillermo Nájera Gómez, Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente.

ifp



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV y VIII, 17 y 21.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, artículos 10, 51 y 154.

Reglamento de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 81, 94 y 154.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 166 y 167.

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, artículos 31 y 46.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.